

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: GRF-020-PD-02-r3
		VERSIÓN:01
		FECHA DE ACTUALIZACION: 28/09/2012

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
PROCESO N° PC BOG 03-2013**

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

OBJETO: Contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial con conductor urbano y rural, para los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Central DANE ubicada en la ciudad de Bogotá, que participarán en la recolección y verificación de la información del operativo de campo del Censo de Edificaciones, hasta el mes de julio de 2013.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.2.1º Y 3.2.2.2º y demás normas concordantes, este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$101.923.000,00). Incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número 12213 del 30 de enero de 2013.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía No. PC BOG 03-2013 en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 64 G No. 92-56 Álamos Industrial, Grupo Interno de Adquisiciones

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

CUANDO APLIQUE:

CONVOCATORIA A MYPES Y MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y por ser la cuantía del presente proceso de selección inferior a los US \$75.000 se convoca a las MYPES, para que, si es de su Interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Por la misma razón, se convoca a las MIPYMES para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria a Mipymes, siempre y cuando no hayan ejercido su derecho las Mypes y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Elaboró.: jwrojasi
Revisó: cdalcazi
Vo.Bo: jacastillo